

871434

1660

1987



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS 332
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
MTV/ MBA/ NCM

mm

101240



Revoca Propuesta Pública para el
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ARRIENDO DE
MOTOCICLETAS CON EQUIPAMIENTO Y
MANTENIMIENTO PARA LA DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS CONDES" ID
2560-83-LR25.

DECRETO SECC. 1ª N.º 391 /

LAS CONDES, 30 ENE 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; el Ordinario N°865, de 5 de abril de 2016 y el Ordinario N° 79, de 12 de enero de 2018, ambos del Servicio de Impuestos Internos; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024 que asume Catalina San Martín Cavada como alcaldesa; en el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4156 de fecha 28 de noviembre de 2025, se aprueban las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ARRIENDO DE MOTOCICLETAS CON EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS CONDES" ID 2560-83-LR25, del portal www.mercadopublico.cl.
2. Que, con fecha 28 de enero de 2026, la Dirección de Seguridad Pública, a través del "Informe de Evaluación de Ofertas de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para contratar la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ARRIENDO DE MOTOCICLETAS CON EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS CONDES" ID 2560-83-LR25, solicita revocar la Licitación Pública antedicha.
3. Que, además en el acto precedente se señala lo siguiente:

"... Que, una vez revisado los antecedentes, esta Comisión Evaluadora considera la existencia de inconsistencias en la asignación de puntajes establecidos en las Bases de la presente licitación, lo cual impide efectuar una evaluación correcta y objetiva de las ofertas

presentadas, lo que imposibilita determinar un orden de prelación entre ellas y, en consecuencia, identificar la oferta mejor evaluada, para efectos de proceder a su adjudicación.

Por lo tanto, esta Comisión Evaluadora propone a la Señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer, revocar la Licitación Pública denominada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE MOTOCICLETAS CON EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS CONDES", id 2560-83-LE25."

4. Que, atendida la situación descrita en el considerando precedente, el procedimiento de evaluación se encuentra afectado por un vicio que incide sustancialmente en su resultado, privando a la Comisión de Evaluación de una base cierta y verificable para comparar las ofertas y adoptar una decisión de adjudicación, razón por la cual no resulta procedente continuar con el proceso en el estado en que se encuentra.
5. Que, la Ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su artículo 61, contempla la facultad de revocar de oficio los actos administrativos, recogiendo esta facultad como la aplicación funcional en el portal Mercado Público, mediante el cual, existiendo una licitación ya publicada y en curso, la administración se desiste de su persecución en base a una decisión fundada, deteniéndose el proceso licitatorio, hasta antes de su adjudicación.
6. Que, en el caso en comento, la revocación del proceso licitatorio, y el acto administrativo que le sirve de fundamento, no se encuentra limitada en los términos señalados en su artículo 61 de la Ley 19.880, pues no se ha producido la consumación de sus efectos, por lo tanto, no perjudica derechos de terceros adquiridos legítimamente y, asimismo, obedece a razones de conveniencia y de buen servicio o utilidad pública.
Que, conforme a lo dispuesto en el punto A.4.8. de las Bases de Licitación, la Municipalidad de Las Condes "Podrá Revocar la Licitación cuando ésta vulnere el interés público general o específico de la Municipalidad, y en general por razones de mérito, conveniencia u oportunidad."
8. Que, la manifestación de voluntad expresada a través del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4156 de fecha 28 de noviembre de 2025, se aprueban las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ARRIENDO DE MOTOCICLETAS CON EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS CONDES" ID 2560-83-LR25, del portal www.mercadopublico.cl no configura un acto declarativo o creador de derechos que hayan podido incorporarse en la esfera jurídica de sus destinatarios y, el acto administrativo que le sirve de fundamento, no perjudica a los potenciales oferentes, ni vulnera el principio de igualdad de los oferentes;
9. Lo dispuesto en la "Guía de Aplicación: Licitaciones Revocadas y Suspendidas, de Chile Compras" de junio de 2012, que permite al Jefe Superior del Servicio revocar licitaciones, desistiendo como institución de seguir adelante con un proceso de adquisición, aun existiendo ofertas, deteniendo el proceso irrevocablemente, lo cual puede ser declarado de forma unilateral por la entidad licitante mediante resolución o acto administrativo fundado, que así lo autorice y se podrá realizar hasta antes de adjudicado el procedimiento.



DECRETO:

1. **REVÓCASE** la licitación Pública para la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ARRIENDO DE MOTOCICLETAS CON EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS CONDES**” ID 2560-83-LR25, del portal www.mercadopublico.cl, atendiendo los motivos expuestos por los considerando del presente Decreto Alcaldicio.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl ID N°2560-83-LR25.

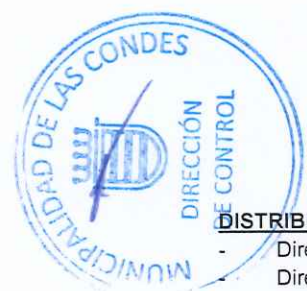
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALCALDESA



SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Seguridad Pública
- Oficina de Partes